

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/044/2011

Con fundamento en el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (D.O.F. 31-12-2010), el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional, que se celebrará para la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (Ups).

Licitación Pública Nacional No.	Concepto	Venta de Bases	Costo de Bases	Visita a las Instalaciones	Junta de Aclaraciones	Entrega y Apertura de Propuestas	Fallo
TEPJF/LPN/044/2011	Adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (Ups).	del 13 al 19 de diciembre de 2011	\$1,200.00	20 de diciembre de 2011 11:00 horas	23 de diciembre de 2011 11:00 horas	3 de enero de 2012 10:00 horas	12 de enero de 2012 11:00 horas

- Las bases y especificaciones podrán ser consultadas por los interesados en la página: <http://www.te.gob.mx> en el apartado de Tribunal Electoral/ Transparencia y Acceso a la Información, o en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de 9:00 a 16:00 horas, Teléfono 5484 54 10, extensiones 5443 y 5448.
- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, (misma dirección), mediante efectivo o a través de cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en efectivo en la cuenta bancaria número 04009625278, del banco HSBC, sucursal 01667, plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- El recibo de compra de bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo de venta de bases, en el horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Ficha de depósito original, efectivo o cheque certificado, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del RFC. y c) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.
- La inscripción al procedimiento se hará en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en el domicilio señalado anteriormente, durante el periodo de venta de bases, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, será requisito indispensable para ello, presentar el recibo oficial de compra de bases que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- La Visita a las Instalaciones se llevará a cabo en: Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, código postal 04480, México, Distrito Federal y en Pablo de la Llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, código postal 04730, México Distrito Federal, el punto de partida será el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, México, Distrito Federal.
- La Junta de Aclaraciones, así como el Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se llevarán a cabo en el Edificio Administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, en las fechas y horas indicadas.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- Los bienes se entregarán e instalarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Los servicios se prestarán de conformidad con los requisitos especificados en las bases.
- Las condiciones de pago se encuentran especificadas en las bases. No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

ATENTAMENTE.
MÉXICO D.F., A 13 DE DICIEMBRE DE 2011

LIC. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
RUBRICA



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. TEPJF/LPN/044/2011**

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

INDICE

		PAG. No.
CAPÍTULO I	Objeto	4
CAPÍTULO II	Información específica sobre la adquisición de bienes	4
	1. Descripción	4
	2. Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios	4
	3. Lugar de entrega de los bienes y lugar de prestación del servicio	5
	4. Forma de entrega de los bienes y de los servicios	5
	5. Patentes, Marcas y Derecho de Autor	5
CAPÍTULO III	Información específica sobre la Licitación Pública Nacional	6
	1. Calendario de Eventos	6
	2. Lugar	6
	3. Requisitos para participar	6
	4. Adquisición de bases	6
	5. Costo de las bases	7
	6. Modificación a las Bases	7
	7. Condiciones económicas	7
	a) Precios	7
	b) Anticipos.	7
	c) Pagos	8
	8. Moneda	8
	9. Idioma	8
	10. Impuestos	8
	11. Forma de presentación de las propuestas	9
	12. Notificaciones	9
	13. Causales para declarar desierta una licitación pública nacional	9
	14. Causales para cancelar una licitación pública nacional	9
CAPÍTULO IV	Requisitos a satisfacer por los licitantes	10
	1. Requisitos legales y contables	10
	2. Requisitos técnicos	12
	3. Requisitos económicos	12
CAPÍTULO V	Integración de la documentación legal, contable y elaboración de propuestas	13
CAPÍTULO VI	Garantías	13
	1. Fianza para garantizar el cumplimiento del contrato	13
CAPÍTULO VII	Criterios de evaluación	14
	1.- Evaluación legal y financiera para determinar la solvencia de las propuestas	14
	2.- Evaluación Técnica	15
	3.- Evaluación Económica	15
	4.- Causas de descalificación	16
CAPÍTULO VIII	Criterios de adjudicación	17

CAPÍTULO IXI	Eventos concursales	17
	1. Visita a las instalaciones	17
	2. Junta de aclaraciones	18
	3. Entrega y Apertura de Propuestas	19
	4. Fallo	20
CAPÍTULO X	Formalización del contrato y/o pedido	20
	1. Modificación al contrato y/o pedido	21
CAPÍTULO XI	Penas convencionales	22
	1. Penas Convencionales por incumplimiento.	22
	2. Penas Convencionales por atraso.	22
CAPÍTULO XII	Inconformidades	22
	1. Requisitos del escrito de inconformidad	23
CAPÍTULO XIII	No negociabilidad de las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas	23
CAPÍTULO XIV	Propuestas Conjuntas	23
CAPÍTULO XV	Anexos	24

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicado en Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, teléfono 57 28 23 00, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con lo previsto en el párrafo décimo del artículo 99 Constitucional y los artículos 205 y 209 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrará la Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/044/2011, para la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS).

CAPÍTULO I OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular tanto el procedimiento de licitación como el contrato que se derive y su ejecución, a fin de adquirir e instalar equipos de energía ininterrumpible (UPS) mediante la Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/044/2011, según se indica en la descripción detallada de los bienes (**anexo T1**) de estas bases.

CAPÍTULO II INFORMACION ESPECÍFICA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. DESCRIPCIÓN

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación requiere la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS).

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adjudicará los contratos y/o pedidos por partida (la partida 1 podrá adjudicarse a un proveedor distinto de las partidas 2 y 3, pero las partidas 2 y 3 se adjudicarán a un mismo proveedor) con la finalidad de poder garantizar la sincronización de los tiempos de desinstalación e instalación de los equipos UPS en el centro de datos del inmueble de Pablo de la Llave.

No es requisito indispensable participar en todas las partidas, ya que éstas serán adjudicadas por separado (La partida 1 podrá adjudicarse a un proveedor distinto de las partidas 2 y 3, pero las partidas 2 y 3 se adjudicarán a un mismo proveedor),

El licitante deberá ofertar con la descripción completa de los bienes a adquirir, misma que está contenida en la **descripción detallada de los bienes (ANEXO T1)** de estas bases.

2. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LOS SERVICIOS

Los bienes y/o servicios solicitados se entregarán ya instalados y puestos en marcha, a más tardar 42 días naturales, a partir de la emisión del fallo, de conformidad con la descripción detallada de los bienes (ANEXO T1) de estas bases.

3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La partida 1 deberá ser entregada, instalada e integrada al sistema paralelo redundante existente compuesto de 2 equipos de 30 KVA, ubicados en el centro de datos principal de Sala Superior del Tribunal Electoral, ubicada en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, en el siguiente horario: sábado a domingo de 06:00 a 24:00 horas, debiéndose notificar al Almacén de Mobiliario y Equipo para que se elabore la entrada correspondiente.

La partida 2 deberá ser entregada e instalada en el centro de datos alterno, ubicado en Pablo de la llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, delegación Coyoacán, código postal 04730, México, Distrito Federal, en el siguiente horario: sábado a domingo de 06:00 a 24:00 horas, debiéndose notificar al Almacén de Mobiliario y Equipo para que se elabore la entrada correspondiente.

La reubicación del equipo UPS de 15 KVA (partida 3), se realizará **del centro de datos alterno**, ubicado en Pablo de la llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, delegación Coyoacán, código postal 04730, México, Distrito Federal **al centro de datos anexo** de la Sala Superior Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal, en el siguiente horario: sábado a domingo de 06:00 a 24:00 horas.

4. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DE LOS SERVICIOS

Los bienes se entregarán conforme a la descripción detallada de estos (**ANEXO T1**) en el lugar señalado por el Tribunal Electoral.

El Tribunal requiere que los bienes suministrados deberán ser nuevos y originales y que se entreguen etiquetados indicando la descripción, marca y modelo.

El licitante que resulte ganador asumirá por su cuenta el costo y riesgo del traslado de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad en el centro de datos principal de Sala Superior del Tribunal Electoral, ubicada en Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito (partida 1); centro de datos alterno, ubicado en Pablo de la llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, delegación Coyoacán, código postal 04730, México, Distrito Federal (partida 2); y centro de datos anexo de la Sala Superior Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal (partida 3).

Durante la entrega de los bienes, el Tribunal designará personal de la Dirección General de Sistemas y/o de la Dirección de Almacenes e Inventarios, para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones señaladas en el **ANEXO T1** de las presentes Bases.

5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El proveedor que resulte adjudicado con el contrato respectivo, asumirá la responsabilidad en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, liberándose por ello al Tribunal de cualquier responsabilidad.

CAPÍTULO III
INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

1. CALENDARIO DE EVENTOS

VISITA A LAS INSTALACIONES	JUNTA DE ACLARACIONES	ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
20 de diciembre de 2011 11:00 horas	23 de diciembre de 2011 11:00 horas	3 de enero de 2012 10:00 horas	12 de enero de 2012 11:00 horas

2. LUGAR

Todos los actos se llevarán a cabo en el edificio administrativo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sito en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal; excepto la visita a las instalaciones, la que se realizará en: Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal y Pablo de la llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, delegación Coyoacán, código postal 04730, México, Distrito Federal. Los eventos serán presididos por el Titular de la Dirección General de Recursos Materiales o el servidor público designado por la Coordinación de Adquisiciones para tal efecto.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Haber cubierto el costo de estas bases.
- Cumplir con todo lo establecido en las bases y normatividad aplicable en la materia.
- El licitante no deberá estar inhabilitado o impedido conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Se sugiere revisar cuidadosamente el contenido de las bases, previo a su compra.

4. ADQUISICIÓN DE BASES

De acuerdo con el artículo 54 del Acuerdo General, las bases están a la disposición de cualquier interesado para su consulta y revisión en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, teléfono 5484 54 10, extensión 5443, o bien en la página web del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación www.te.gob.mx.

Las bases se podrán adquirir **del 13 al 19 de diciembre de 2011**, dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles. Siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

Con fundamento en el artículo 53 del Acuerdo General, para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en la Dirección General de Recursos Materiales **del 13 al 19 de diciembre de 2011**, presentando el recibo oficial que le haya expedido la Tesorería del Tribunal Electoral.

5. COSTO DE LAS BASES

El costo de las bases es de **\$ 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**

El costo de las bases deberá ser cubierto directamente por los interesados en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja de la cuenta del licitante expedido a favor del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; o bien, mediante depósito en la cuenta bancaria número 04009625278, del banco HSBC, sucursal 01667, plaza 01, a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, conforme al monto indicado anteriormente y únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: **del 13 al 19 de diciembre de 2011**, dentro del horario de 9:00 a 16:00 horas en días hábiles.

El recibo de compra de las bases solamente se podrá solicitar en las oficinas de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, durante el periodo de venta de bases, en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: a) Efectivo, cheque certificado o de caja o ficha de depósito original, b) Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual señala el nombre o denominación social, domicilio fiscal y clave del R.F.C. y d) En su caso, formato de "R2" mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa. Dicho pago deberá cubrirse previamente a su inscripción.

6. MODIFICACIÓN A LAS BASES

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, el Tribunal, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en las bases, a más tardar el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo comunicar a los licitantes dichas modificaciones a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes, servicios o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

7. CONDICIONES ECONOMICAS

A) PRECIOS

Los precios a cotizar serán fijos, durante la vigencia del contrato y/o pedido, por lo que no habrá ajustes.

B) ANTICIPOS

El Tribunal no otorgará anticipo.

C) PAGOS

El pago de los bienes y de los servicios se cubrirán en moneda nacional, a través de cheque nominativo que será entregado en la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, dentro del horario de las 9:00 a 16:00 horas

El Tribunal realizará el pago a los quince días hábiles, posteriores a la presentación de la factura, después de recibidos los bienes y/o servicios de conformidad con lo establecido en el **ANEXO T1**, por parte de la Dirección General de Sistemas y/o del Almacén de Mobiliario y Equipo del Tribunal Electoral. El plazo no incluye aclaraciones o demoras atribuibles al proveedor o carencia de documentos comprobatorios para la emisión del pago.

Para efecto de pago, éste será tramitado una vez que el proveedor realice la entrega de los bienes y de los servicios, a entera satisfacción del Tribunal Electoral, cuya recepción haya sido previamente validada por el Almacén del Tribunal y/o la Dirección General de Sistemas.

Las facturas que presente el proveedor, deberán reunir los requisitos fiscales de ley, y contener sin abreviaturas **NOMBRE COMPLETO, DOMICILIO FISCAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES**, como a continuación se señala:

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Carlota Armero 5000
Colonia C.T.M. Culhuacán
C.P. 04480
Delegación Coyoacán
México D.F.
R.F.C.: TEP961122B8A

Así mismo las facturas que amparen el importe de los bienes y/o servicios adjudicados deberán contener la descripción completa de los bienes (incluyendo los números de serie de cada equipo), indicados en la Cláusula Primera del instrumento legal que se formalice, así como, costo unitario y el monto total con desglose de I.V.A., y los datos del proveedor.

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el proveedor para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, la Coordinación Financiera, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

8. MONEDA

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional.

9. IDIOMA

Las propuestas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

10. IMPUESTOS

Los impuestos que se deriven del contrato, serán a cargo del proveedor, el Tribunal Electoral solamente cubrirá el importe correspondiente al I.V.A. trasladado que sea procedente conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General, la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

12. NOTIFICACIONES

Las Actas de la Visita a las Instalaciones, de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Entrega y Apertura de Propuestas y la del Fallo de la licitación, para efectos de su notificación serán entregadas a los licitantes, al término del evento, además de ponerse a disposición de cada uno de los participantes que no hayan asistido al acto; a partir del término de cada uno de ellos y hasta 5 días naturales posteriores a los mismos en la Dirección General de Recursos Materiales, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, teléfono 5484 54 10 Ext. 5443, de 9:00 a 17:00 hrs., no obstante a lo anterior, será exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

El domicilio consignado en el contrato, será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones (por medios electrónicos o vía fax), que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren.

13. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Conforme al artículo 70 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declarará **desierta** la licitación pública en los siguientes supuestos:

- I. Que no se adquieran bases;
- II. Que no se presenten propuestas en el acto de apertura;
- III. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación, y
- IV. Que los precios propuestos no fueren aceptables.

14. CAUSALES PARA CANCELAR UNA LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Con base en el artículo 71 del Acuerdo General, la Coordinación de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos (partidas), en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias

debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes de que se trate y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Tribunal, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

Cuando se realice la cancelación de una licitación pública se deberá notificar por escrito a los licitantes y a la Contraloría, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, las razones justificadas que funden y motiven dicha determinación y se cubrirán el costo de las bases a los participantes.

Los licitantes podrán solicitar al Tribunal el costo de las bases en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la notificación de la cancelación de la licitación pública.

El mencionado gasto será pagado dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud del licitante.

CAPÍTULO IV **REQUISITOS A SATISFACER POR LOS LICITANTES**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General, por parte de algún participante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

1. REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los requisitos legales y contables; y presentar **copia simple**, de los siguientes documentos:

L1) Del licitante:

- A. Registro Federal de Contribuyentes;
- B. Escritura Pública del Acta Constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste el cambio de su nombre o razón social, de su objeto y respecto del último aumento o disminución de su capital social, de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; con los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- C. Poder Notarial del representante legal de la empresa licitante, debidamente actualizado, en el que deberá acreditar la personalidad de su representante legal, otorgándosele facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal y/o Poder Judicial de la Federación.
- D. Identificación oficial vigente (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) del representante legal;
- E. En caso de que el licitante sea persona física, Acta de Nacimiento.

Con la información anterior, deberá presentar, escrito mediante el cual el representante legal del licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para

comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente **(ANEXO L1)**.

L2) Deberá presentar en original y copia simple para cotejo, la siguiente documentación:

- A. Declaración Anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2009 y 2010, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas.

Las cifras entre los Estados Financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente congruentes o deberán incluirse las notas y soporte documental que justifiquen lo contrario.

- B. Estados Financieros básicos de los ejercicios fiscales 2009 y 2010, los cuales consistirán preferentemente, de manera enunciativa más no limitativa, del balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros y deberán presentarse en papel membretado y debidamente firmados por Representante Legal y el Contador Público Titulado, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los Estados Financieros.

- C. En el caso de las personas físicas con actividad empresarial o profesional, será suficiente la entrega de su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, con la firma autógrafa propia del participante, en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad sus activos y pasivos a corto y a largo plazo.

- D. Los participantes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 32-A fracción I del Código Fiscal de la Federación, se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado en términos del artículo 52 del citado Código, deberán presentar copia simple de los estados financieros solicitados que fueron enviados a través del SIPRED debidamente auditados y, en su caso, dictaminados, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT donde conste el envío del dictamen a través de medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables vigentes.

- E. En caso de haber aplicado lo dispuesto en el decreto publicado en el DOF el 30 de junio de 2010 y optar por presentar la "Información Alternativa al Dictamen", deberán presentar copia simple de los estados financieros solicitados, que fueron enviados a través del sistema que establezca el SAT para la presentación de dicha información, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT donde conste el envío de la "Información Alternativa al Dictamen" de conformidad con lo establecido en la regla II.13.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

- L3) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la información fiscal solicitada. (ANEXO L3).**

- L4) El licitante deberá presentar original y entregar copia legible del recibo de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedido por concepto del pago de bases; de lo contrario no se admitirá su participación como licitante. (ANEXO L4).**

- L5) Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en esta Licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación (ANEXO L5).**

- L6) Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en el sentido de conocer y aceptar el contenido de las bases de la presente licitación y de las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones correspondiente; así como del Acuerdo General que**

regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **(ANEXO L6).**

L7) Manifestación por escrito del licitante, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos de impedimento a que se refiere el artículo 77 del Acuerdo General **(ANEXO L7).**

L8) En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante, quien asista al Acto de Entrega y Apertura de Propuestas, se deberá presentar carta poder simple, firmada por quien tenga facultades para otorgarla ante la presencia de dos testigos, así como copia de una identificación oficial (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Mexicano Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) y original para su cotejo, tanto del otorgante del poder como de quien asiste al Acto **(ANEXO L8).**

2.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, **dentro de un sobre cerrado:**

T1) Propuesta Técnica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada) con la descripción detallada de los bienes y/o servicios, con sus características técnicas, marca y modelo así como la relación de partidas que oferta **(ANEXO T1).**

T2) Curriculum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de 1 año en la fabricación y/o distribución de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo la relación de clientes principales, mínimo (5) cinco, con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismo), indicando nombre de la persona con quién corroborar la información. **(ANEXO T2).**

T3) Manifestación por escrito del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que indique que los bienes que oferta y entregará tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 20%, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo General. (En caso de que los bienes estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos cinco años. **(ANEXO T3).**

T4) Manifestación por escrito del fabricante bajo protesta de decir verdad (en original, en papel membretado y firmada por el representante legal del fabricante), dirigida al Tribunal Electoral Poder Judicial de la Federación, con los datos de la licitación que nos compete, acreditando al licitante como distribuidor autorizado **(ANEXO T4).**

T5) El licitante deberá presentar original y entregar copia legible de la constancia de asistencia a la visita al lugar donde se entregarán e instalarán los bienes objeto de esta licitación, que para tal efecto expide el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **(ANEXO T5).**

3. REQUISITOS ECONOMICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos económicos, de conformidad con lo señalado en el Capítulo III, numeral 11, **dentro de un sobre cerrado:**

E1) Propuesta Económica (por escrito en original, en papelería membretada del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada), con el precio ofertado en moneda nacional, incluyendo los descuentos que en su caso se otorguen voluntariamente antes de IVA, desglosando el monto del Impuesto al Valor Agregado, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los precios unitarios, vigencia de la propuesta, aceptación de la forma de pago solicitada en las bases, tiempo de entrega, condiciones de entrega, lugar de entrega de los bienes. **(ANEXO E1).**

Los licitantes que se encuentren en posibilidad de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva.

E2) Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, en la que indique que en caso de resultar ganador de esta licitación se ajustará al texto de fianza contenido en las presentes bases, para garantizar el cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo sin incluir el IVA. **(ANEXO E2).**

CAPÍTULO V **INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, CONTABLE Y ELABORACIÓN DE** **PROPUESTAS**

La integración de la documentación legal, contable y la elaboración de propuestas se hará cumpliendo con lo establecido en el artículo 59 del Acuerdo General, las propuestas técnicas y económicas deberán ser presentadas en **sobre cerrado identificado con el nombre del licitante, la Licitación Pública Nacional de que se trata y nombre de la convocante, que contendrá por separado, la documentación legal, contable, la propuesta técnica y la propuesta económica;** pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

Únicamente se aceptará una proposición de los bienes ofertados, es decir, no se recibirán opciones.

CAPÍTULO VI **GARANTÍAS**

1. FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 del Acuerdo General, los proveedores para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos y/o pedidos que

se celebren en la materia y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, deberán presentar fianza en moneda nacional, por un monto **equivalente al 10% del total del contrato y/o pedido (sin incluir el IVA). (ANEXO E2)**, debiéndose considerar lo siguiente:

- A. La fianza será expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada para este efecto, según los términos del **ANEXO E2**, con fundamento en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. La póliza de fianza no deberá presentar tachaduras, enmendaduras ni perforaciones.
- B. La fianza de cumplimiento deberá presentarse, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato; en caso contrario, el Tribunal Electoral podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120, del Acuerdo General. ***Es importante señalar que la fecha de emisión de la fianza para garantizar el cumplimiento de contrato deberá ser congruente con la fecha del contrato y/o pedido por el cual se formaliza la adjudicación y deberá cubrir toda la vigencia del contrato celebrado, así como la vigencia de las garantías otorgadas.***
- C. La garantía de cumplimiento deberá estar dictaminada antes de realizarse cualquier pago por la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En caso de no presentarla el Tribunal podrá rescindir el contrato y lo asignará conforme a lo dispuesto por el artículo 120, del Acuerdo General.
- D. La fianza permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato, incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice.
- E. La fianza deberá contener la leyenda siguiente:

“Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Dirección General de Recursos Materiales y en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora”.

“La Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas”.
- F. La fianza se hará efectiva cuando el proveedor incumpla cualquiera de las obligaciones que se establezcan en el contrato; sin perjuicio de las demás acciones legales que determine la Coordinación de Asuntos Jurídicos.
- G. Para la liberación de la fianza el proveedor deberá presentar por escrito su petición al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Dirección General de Sistemas, quien pedirá a la Dirección General de Recursos Materiales, exprese por escrito la procedencia de la devolución y cancelación de la misma.
- H. La fianza de referencia, deberá ser entregada en original y dos copias en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, sita en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

CAPÍTULO VII **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con el artículo 63 del Acuerdo General, la documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Tribunal su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual el Área Jurídica y el Área Financiera elaborarán los dictámenes resolutivos legal y financiero, los cuales de sujetarán a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.
- II. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado. La evaluación financiera tendrá por objeto evaluar la liquidez, solvencia, apalancamiento y capital de trabajo, que tenga el participante y que no se encuentre en el supuesto de liquidación o quiebra técnica, lo anterior a través del análisis de razones financieras simples, las cuales se explican a continuación:

Descripción	Fórmula	Interpretación
Liquidez	AC / PC	Capacidad de la empresa para cubrir sus deudas y obligaciones a corto plazo.
Solvencia	PT / AT	Corresponde al grado de financiamiento externo recibido.
Apalancamiento	PT / CC	Proporción que existe entre el capital ajeno y el propio.
Capital de Trabajo	AC - PC	Cantidad de recursos con los que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de cubrir sus obligaciones a corto plazo.
Abreviaturas utilizadas: AC= Activo circulante. PC= Pasivo circulante. CC= Capital Contable. AT= Activo Total. PT= Pasivo Total.		

2. EVALUACIÓN TÉCNICA

El dictamen resolutivo técnico será realizado por la Dirección General de Sistemas del Tribunal Electoral, en apego al artículo 64 del Acuerdo General, y se determinará el cumplimiento por parte de cada una de las propuestas presentadas, de las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las bases, conforme a las disposiciones generales aprobadas por el Tribunal Electoral, para lo cual realizará el estudio y análisis pormenorizado de las propuestas técnicas.

La evaluación de las propuestas de los bienes que se realice deberá contener por lo menos las características técnicas solicitadas.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El dictamen resolutivo económico será realizado por el Área de Adquisiciones del Tribunal Electoral, en apego al artículo 65 del Acuerdo General, con base en el estudio pormenorizado de las propuestas económicas presentadas y deberá contener cuando menos los siguientes aspectos:

- I. Análisis comparativo de precios ofertado contra el presupuesto base.

- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la contratación relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías del bien.

De conformidad con el artículo 65 del Acuerdo General para la adjudicación de los contratos, además de los aspectos señalados en cuanto a la evaluación de las propuestas, se considerará para evaluar la solvencia económica de la propuesta que corresponda:

- I. El presupuesto base que al efecto se elabore, así como el precio comparativo o estimado, según las características, complejidad y magnitud de los bienes y/o servicios; y
- II. El presupuesto base servirá de parámetro comparativo para determinar la solvencia económica de las propuestas. No se considerará solvente aquella que rebase el 20% del precio fijado, salvo aprobación del Comité.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Acuerdo General en todos los casos se deberá verificar que las propuestas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de la licitación y sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio solvente más bajo. Se podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, tratándose de adquisiciones y prestación de servicios, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

En caso que se detecten errores de cálculo en las propuestas económicas, procederá su rectificación, por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se hará constar en el dictamen que sirve como fundamento para emitir el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

4. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Acuerdo General, será motivo de descalificación el incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases de la licitación y la contravención a lo dispuesto por el Acuerdo General, por parte de algún licitante, lo cual se hará de su conocimiento por escrito, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Con base en los artículos 54 y 79 del Acuerdo General, se podrá descalificar a los licitantes en los siguientes supuestos:

- I. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- II. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y/o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- III. Cuando algún participante acuerde con otro, u otros, fijar los precios objeto del procedimiento.
- IV. Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento previstos en el Acuerdo General.
- V. Cuando algún participante, durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo, sea objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.
- VI. Cuando el participante no entregue la documentación que se señale en la convocatoria o en las bases.
- VII. Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos señalados en la convocatoria y bases.

CAPÍTULO VIII

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 80 del Acuerdo General, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará, de entre los participantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Tribunal y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Tribunal, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente cuyo precio sea el más bajo.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio de dos o más de éstas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Tribunal en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

Cuando notificada la adjudicación de alguna partida, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta solvente, siempre que la misma cumpla con los requerimientos de las bases, y el precio de la oferta no sea superior en un 20% del presupuesto base, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo General.

Nota: El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, adjudicará los contratos y/o pedidos por partida (la partida 1 podrá adjudicarse a un proveedor distinto de las partidas 2 y 3, pero las partidas 2 y 3 se adjudicarán a un mismo proveedor) con la finalidad de poder garantizar la sincronización de los tiempos de desinstalación e instalación de los equipos UPS en el centro de datos del inmueble de Pablo de la Llave.

CAPÍTULO IX

EVENTOS CONCURSALES

El titular de la Dirección General de Recursos Materiales o el servidor público designado por la Coordinación de Adquisiciones, son los facultados para presidir los actos de aclaración de dudas, entrega y apertura de propuestas y de fallo de la licitación, así mismo, participará el representante del área requirente de los bienes y un representante de la Contraloría Interna y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Con base en los artículos 44 y 54 del Acuerdo General, a los actos de la licitación podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de registrar su asistencia, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. En su caso, el Comité podrá autorizar que se gire la invitación a testigos sociales.

1. VISITA A LAS INSTALACIONES

De acuerdo con el artículo 58 del Acuerdo General, con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones del entorno ambiental y urbano, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a ejecutar, así como sus implicaciones de carácter técnico, la visita al lugar

en el que se entregarán, instalarán y se reubicarán los bienes objeto de esta licitación, se realizará el día **20 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas**, en la Sala Superior: Carlota Armero número 5000, colonia CTM-Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, México, Distrito Federal y Pablo de la llave número 110, colonia Bosques de Tetlameya, delegación Coyoacán, código postal 04730, México, Distrito Federal, el punto de partida será las instalaciones de Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal (**ANEXO T5**).

Por lo anterior se expedirá a los participantes una constancia de asistencia a la visita, la cuál será requisito para tener derecho a presentar propuestas.

Durante la visita al lugar no se responderá pregunta alguna, ya que éstas se atenderán durante la junta de aclaraciones.

2. JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones al contenido de las bases se llevará a cabo el día **23 de diciembre de 2011, a las 11:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.; en la cual se dará respuesta a las dudas que llegaren a tener los concursantes respecto del procedimiento licitatorio en general.

De conformidad con el artículo 57 del Acuerdo General, el Tribunal podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán celebrarse atendiendo a las características, magnitud y complejidad de los bienes objeto de la licitación pública. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, pero solo podrán solicitar aclaraciones, las personas que hayan adquirido las bases correspondientes.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones deberá ser asistido invariablemente por un representante de la Dirección General de Sistemas a efecto de que brinde el apoyo requerido para dar contestación a las solicitudes de aclaración correspondientes. Dichas solicitudes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, pues en caso de que no cumplan con este requisito podrán ser desechadas. En todo caso, en la junta de aclaraciones solo procederán aquellas modificaciones a las bases que no limiten la libre participación o incluyan requisitos imposibles de cumplir por los licitantes.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de correo electrónico, **a las direcciones barbara.almanza@te.gob.mx y/o lorena.labrada@te.gob.mx (en un archivo de Word) a partir de la adquisición de las bases y hasta el día 21 de diciembre de 2011, a las 17:00 horas.**

En caso de que se celebren más de una junta de aclaraciones, entre la última y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos cinco días hábiles. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar las solicitudes de aclaración y las respuestas del Tribunal, la que contendrá la firma de los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. Será responsabilidad de los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, recoger la copia del acta levantada al efecto.

Con fundamento en el artículo 56 del Acuerdo General, cualquier modificación a las bases de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

El Tribunal Electoral de considerarlo conveniente, solamente aceptará la participación con voz del representante legal o persona autorizada por cada una de las empresas participantes.

3. ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de entrega y apertura de propuestas tendrá verificativo el día **3 de enero de 2012, a las 10:00 horas** en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

A la hora señalada en el párrafo anterior, se cerrará el registro de licitantes por lo que no se recibirán proposiciones posteriormente.

Con fundamento en el artículo 59 del Acuerdo General la entrega de las propuestas se efectuará en el acto de apertura, pudiéndose presentar fuera del sobre la documentación legal y contable, pero siempre en el sobre cerrado las propuestas técnica y económica.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante sin tachaduras o enmendaduras, firmada autógrafamente en la última hoja del documento que las contenga, rubricada y foliada en todas sus hojas por el representante legal o persona legalmente autorizada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento.

De conformidad con el artículo 61 del Acuerdo General el acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el Director General de Recursos Materiales o el servidor público designado por la Coordinación de Adquisiciones, contando con la intervención de un representante del área requirente, de la Contraloría Interna, de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y de la Coordinación Financiera, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día, lugar y hora señalados en la convocatoria respectiva y se celebrará en un solo evento.

Una vez recibida la documentación legal, contable, técnica y económica presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, se descalificarán a las que hubieren omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases.

Las propuestas presentadas serán rubricadas por dos participantes cuando menos y por el servidor público que preside el acto y el representante de la Contraloría y de la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, por caso fortuito o fuerza mayor, los sobres cerrados que las contengan serán firmados en los términos señalados en el párrafo anterior, y quedarán en custodia de la Dirección General de Recursos Materiales la cual informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se continuará con la apertura.

Del acto de apertura de propuestas, se levantará acta circunstanciada la cual será firmada por los asistentes haciéndose constar su desarrollo de manera detallada e incluyéndose textualmente las

observaciones que, en su caso, manifiesten los concursantes. La falta de firma por parte de algún proveedor no invalidará el contenido del acta.

Las propuestas desechadas serán devueltas transcurridos diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del proveedor.

El acta estará a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

4. FALLO

De conformidad con el artículo 67 del Acuerdo General, el fallo de la licitación se dará a conocer en sesión pública el día **12 de enero de 2012, a las 11:00 horas**, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

En caso de que no sea posible celebrar sesión pública para dar a conocer el fallo de adjudicación, se deberá notificar por escrito a los participantes.

En el acto de Fallo se dará a conocer los nombres de los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas como resultado de su análisis detallado y las razones que se tuvieron para ello; asimismo, nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes; nombre del licitante o licitantes a quienes se les adjudique el contrato, indicando en su caso, la o las partidas, conceptos y montos asignados.

Incluyéndose información para firma de contrato y/o pedido, presentación de garantías y, en su caso, entrega de anticipos conforme a las bases de licitación.

Se levantará acta del Fallo que firmarán los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma. El acta estará a disposición de los participantes que no hayan asistido, en la Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral, ubicada en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

CAPÍTULO X **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

Con fundamento en el artículo 120 del Acuerdo General, la firma del contrato y/o pedido se celebrará a más tardar dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, en el edificio administrativo del Tribunal Electoral, ubicado en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal.

El licitante ganador que no firme el contrato y/o pedido por causas a él imputables, en el plazo establecido en el párrafo anterior, será imposibilitado temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar contratos.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- a. En materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- b. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 %, del presupuesto base.
- c. El atraso en la entrega del anticipo, por causas imputables al Tribunal, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
- d. Los derechos y obligaciones que deriven de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro.
- e. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del Área de Adquisiciones resulte necesario elaborar un contrato, por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el Comité. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un pedido o una orden de servicio, según corresponda.

El contrato y/o pedido estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

1. MODIFICACIÓN AL CONTRATO Y/O PEDIDO

Los contratos y/o pedidos que se celebren podrán ser modificados apegándose las partes a lo dispuesto en el artículo 121 del Acuerdo General conforme a lo siguiente:

- I. La Coordinación de Adquisiciones por razones fundadas, podrá por una sola ocasión autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos mediante la modificación a los contratos vigentes, siempre que el monto total de la modificación no rebase el quince por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos de arrendamiento o prestación de servicios.

En el supuesto de que se requiera modificar la cantidad de bienes o servicios adquiridos, en un porcentaje superior al indicado, el Área Solicitante deberá justificar su procedencia ante quien corresponda para su aprobación.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o prestación de servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate

- II. En los casos de adquisiciones y prestación de servicios, cuando se encuentren por arriba del porcentaje indicado y hasta el veinticinco por ciento se requerirá autorización del Secretario Administrativo.
- III. Si las modificaciones exceden del veinticinco por ciento indicado, se requerirá de la autorización del Comité.

Cuando en forma excepcional, se requieran de modificaciones adicionales, invariablemente se requerirá la autorización del Comité.

Cuando se autorice modificar el monto o plazos establecidos en el contrato, se deberá adjuntar la documentación técnica y económica que sustente las modificaciones pactadas en el instrumento jurídico respectivo.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las del monto de los contratos, aun cuando para fines de su formalización pueden integrarse en un solo documento.

En ningún caso se podrán hacer modificaciones en los contratos que impliquen variación a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones ventajosas al proveedor adjudicado, comparadas con las establecidas originalmente.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito mediante convenio. En el caso de pedidos, mediante la suscripción de un adéndum, en los términos previstos en el Acuerdo General.

De conformidad con lo señalado en el artículo 122, en ningún caso se podrán efectuar modificaciones a los contratos que sumadas al monto total del contrato originalmente celebrado, superen los montos de actuación que dieron origen al procedimiento de contratación en virtud del cual se adjudicó el mismo; en caso contrario se deberá obtener autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública.

CAPÍTULO XI **PENAS CONVENCIONALES**

1. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor, siempre y cuando no se hubiere establecido la obligación de presentar garantía de cumplimiento, dará lugar a la imposición de una pena convencional del diez por ciento del monto total del instrumento jurídico que corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo General.

2. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO

Con base en el artículo 134, en el caso de que el proveedor no entregue los bienes en el plazo pactado en el instrumento jurídico respectivo, por causas imputables a él, el Tribunal podrá aplicar una pena convencional por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario del valor que importen los bienes pendientes de entrega, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del Acuerdo General.

El importe que resulte de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba realizar al proveedor.

CAPÍTULO XII **INCONFORMIDADES**

Con fundamento en el artículo 149, del Acuerdo General, en contra de los actos del procedimiento de licitación pública: convocatoria, junta de aclaraciones, apertura de propuestas y fallo, los proveedores que hayan adquirido bases, podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría del Tribunal Electoral, siempre que lo hagan dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento del acto.

En los casos en que se trate de licitaciones que hayan presentado propuestas conjuntas, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Transcurrido el plazo indicado, prescribe para los interesados el derecho de inconformarse, sin perjuicio de que la Contraloría pueda actuar en cualquier tiempo en términos de ley.

1. REQUISITOS DEL ESCRITO DE INCONFORMIDAD

La inconformidad deberá presentarse por el o los promoventes por escrito en las oficinas de la Contraloría ubicadas en Virginia número 68, colonia Parque San Andrés, delegación Coyoacán, código postal 04040, México, Distrito Federal, debiendo cumplir con lo siguiente:

- I. Acreditar, en su caso, la personalidad jurídica que ostenten;
- II. Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos relativos al acto o actos impugnados; y
- III. Ofrecer, en su caso, las pruebas que consideren pertinentes, debidamente integradas para su valoración.

La falta de personalidad y de la manifestación de protesta de decir verdad serán causas de desechamiento de la inconformidad, así mismo la manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

El escrito debe contener:

1. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación por instrumento público o mediante el convenio respectivo.
Cuando se trate de participantes que hayan presentado propuesta conjunta, deberán designar un representante común;
2. Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal;
3. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo;
4. Las pruebas que ofrece relacionadas con los actos que impugna, y
5. Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del o los actos impugnados, y los motivos de inconformidad.

La Contraloría prevendrá al promovente cuando hubiere omitido alguno de los requisitos señalados en las fracciones 1 y 2 citadas anteriormente, a fin de que subsane dichas omisiones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de dos días hábiles se desechará su inconformidad.

CAPÍTULO XIII **NO NEGOCIABILIDAD DE CONDICIONES CONTENIDAS EN** **LAS BASES Y EN LAS PROPUESTAS**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAPÍTULO XIV **PROPUESTAS CONJUNTAS**

De conformidad con el artículo 60 del Acuerdo General, en la licitación pública se aceptará propuestas conjuntas. Debiéndose observar lo siguiente:

- I. Tendrán derecho a participar, obteniendo alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar un convenio de proposición conjunta, en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación, mismo que firmará la propuesta;
 - d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante de la agrupación, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.
- III. En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la facción II de este punto se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.
- IV. Para determinar la capacidad financiera, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.
- V. Las propuestas deberán ser firmadas por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- VI. En el acto de entrega y apertura de propuestas, se deberá presentar la documentación legal y contable de los anexos L1 y L2, señalada en el numeral 1 del Capítulo IV de estas bases, por cada uno de los integrantes que optaron por agruparse para presentar una propuesta conjunta.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

CAPÍTULO XV **ANEXOS**

Son parte integrante e inseparable de las bases los siguientes anexos:

REQUISITOS LEGALES Y CONTABLES	
ANEXO L1	Acreditación legal del licitante

ANEXO L2	Documentación Contable
ANEXO L3	Manifestación de que en caso de que se adjudique el contrato, se compromete a entregar la información fiscal solicitada.
ANEXO L4	Recibo pago de bases
ANEXO L5	Manifestación indicando que por su conducto no participan personas inhabilitadas.
ANEXO L6	Manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
ANEXO L7	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General.
ANEXO L8	Carta poder para asistir al Acto de Entrega y Apertura de Propuestas.
REQUISITOS TÉCNICOS	
ANEXO T1	Descripción detallada de los bienes
ANEXO T2	Currículum vitae del licitante
ANEXO T3	Manifestación del grado de contenido nacional de los bienes
ANEXO T4	Carta proporcionada y firmada por el fabricante acreditando al licitante como distribuidor autorizado (original)
ANEXO T5	Constancia de asistencia a la visita al lugar en el que entregarán, instalarán y se reubicarán los bienes
REQUISITOS ECONÓMICOS	
ANEXO E1	Propuesta económica
ANEXO E2	Manifestación de ajustarse al texto de la fianza de cumplimiento de contrato
MODELO DE CONTRATO	

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L1

ACREDITACION LEGAL DEL LICITANTE

_____ ; manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí
(NOMBRE)
asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública nacional No. TEPJF/LPN/044/2011 relativa a la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS) a nombre y representación de: _____
(PERSONA FISICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____		Nombre del apoderado o representante legal: _____	
Domicilio: _____		_____	
_____ calle _____		_____ número _____	
_____ Colonia _____	_____ C.P. _____	_____ Delegación o municipio _____	
_____ Entidad Federativa _____	_____ teléfono _____	_____ fax _____	_____ correo electrónico _____

TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____ ; fecha en la que consta el acta constitutiva _____ ; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____			
Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____			
No. de Inscripción en el Registro Público de Comercio (Folio Mercantil) _____			
RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:			
APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____
Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____			
_____ DEL			
REPRESENTANTE DEL LICITANTE:			
Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____			

TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS:

Número de libro del Registro Civil _____ ;	Numero de foja _____	No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____	Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____	_____
Descripción de Actividad Empresarial: _____		

_____ (LUGAR)

_____ (FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

_____ (FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L2

DOCUMENTACIÓN CONTABLE

Original y copia para cotejo de la siguiente documentación:

- A. Declaración Anual del impuesto sobre la renta del ejercicio fiscal 2009 y 2010, y en su caso, las declaraciones complementarias presentadas.

Las cifras entre los Estados Financieros y la declaración anual deberán ser razonablemente congruentes o deberán incluirse las notas y soporte documental que justifiquen lo contrario.

- B. Estados Financieros básicos de los ejercicios fiscales 2009 y 2010, los cuales consistirán preferentemente, de manera enunciativa más no limitativa, del balance general, estado de resultados y notas a los estados financieros y deberán presentarse en papel membretado y debidamente firmados por Representante Legal y el Contador Público Titulado, anexando copia simple de la Cédula Profesional del Contador Público que elaboró los Estados Financieros.
- C. En el caso de las personas físicas con actividad empresarial o profesional, será suficiente la entrega de su estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2010, con la firma autógrafa propia del participante, en papel membretado, donde manifieste bajo protesta de decir verdad sus activos y pasivos a corto y a largo plazo.
- D. Los participantes, que de conformidad con lo establecido en el artículo 32-A fracción I del Código Fiscal de la Federación, se encuentren obligados a dictaminar sus estados financieros por contador público autorizado en términos del artículo 52 del citado Código, deberán presentar copia simple de los estados financieros solicitados que fueron enviados a través del SIPRED, debidamente auditados y, en su caso, dictaminados, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT donde conste el envío del dictamen a través de medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables vigentes.
- E. En caso de haber aplicado lo dispuesto en el decreto publicado en el DOF el 30 de junio de 2010 y optar por presentar la "Información Alternativa al Dictamen", deberán presentar copia simple de los estados financieros solicitados, que fueron enviados a través del sistema que establezca el SAT para la presentación de dicha información, así como copia simple del acuse de aceptación emitido por el SAT donde conste el envío de la "Información Alternativa al Dictamen" de conformidad con lo establecido en la regla II.13.5.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L3

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/044/2011, referente a la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS), me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, Regla I.2.1.15, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de julio de 2011 y oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, de fecha 19 de septiembre de 2008. El licitante ganador que se le hubiere adjudicado un monto superior a 300 mil pesos sin incluir el IVA, realizará las siguientes acciones:

Deberá realizar la consulta de opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Presentar ante la Convocante el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión.

En la solicitud de opinión al SAT., deberá incluir el correo electrónico de la Dirección de Licitaciones barbara.almanza@te.gob.mx) para que el SAT envíe el “acuse de respuesta” que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L4

RECIBO PAGO DE BASES

El licitante deberá presentar original y entregar copia legible del recibo de la Tesorería del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, expedido por concepto de pago de bases; **de lo contrario no se admitirá su participación como licitante.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L5

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD INDICANDO QUE POR SU
CONDUCTO NO PARTICIPAN PERSONAS INHABILITADAS**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/044/2011, referente a la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS), me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por conducto de la empresa (nombre de la empresa), a la cual represento, no participan en esta licitación, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, personas físicas o morales que se encuentren en los siguientes supuestos:

- a. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas o impedidas conforme a cualquiera de las normas que rigen en la materia a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y
- b. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

Nota: La falsedad en la manifestación, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuenta el Tribunal se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, no se procederá a la firma del contrato correspondiente.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L6

**MANIFESTACION DE ACEPTACION DEL CONTENIDO DE LAS BASES
Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA
JUNTA DE ACLARACIONES**

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/044/2011, referente a la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS), me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que se revisaron y recibieron las bases de esta licitación y se ha tenido debido conocimiento del contenido de las mismas, toda vez que conforme a éstas, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente por parte de mi representada, los requisitos, términos y condiciones establecidos en las citadas bases y en el acta de la junta de aclaraciones, así como del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L7

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DEL
ACUERDO GENERAL**

LUGAR Y FECHA.

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/044/2011, referente a la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni sus socios, ni empleados se encuentran en ninguno de los supuestos del Artículo 77 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO L8

CARTA PODER PARA ASISTIR AL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS

_____, bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante Legal de la empresa denominada _____, según consta en el Testimonio Notarial de fecha _____ otorgado ante notario público número _____, de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número _____, por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, entregue y reciba documentos en el acto de entrega y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/044/2011.

LUGAR Y FECHA

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODEER

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre y Firma

T E S T I G O S

Nombre y Firma

Nombre y Firma

Nota: En caso de no ser el apoderado o representante legal del licitante, quien asista al Acto de Entrega y Apertura de Propuesta, deberá presentar carta poder simple, firmada por quien tenga facultades para otorgarla **ante la presencia de dos testigos**, así como copia de una Identificación Oficial (Cartilla del Servicio Militar, Pasaporte Vigente, Cédula Profesional o Credencial de Elector) y original para su cotejo, tanto del otorgante del poder, como de quien asiste al Acto.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)**

ANEXO T1

**(INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS)
(INFORMACIÓN PARA LA PROPUESTA TÉCNICA)**

Partida	Cantidad	Unidad	Requerimientos mínimos
1	1	Lote	<p>Suministro, instalación y puesta a punto de un equipo UPS de 30KVA marca Eaton modelo 9355-30</p> <p>Equipo de energía ininterrumpible marca Eaton modelo 9355-30 para integrarse al sistema paralelo redundante existente compuesto de 2 equipos de 30KVA, ubicados en el centro de datos principal de Sala Superior, Carlota Armero No. 5000 Col. CTM. Culhuacán, México, Distrito Federal. C.P. 04480.</p> <p>El equipo debe contar con las siguientes características: capacidad: 30KVA/27KW, conexión de alimentación/salida: cableado fijo (hardwired); tres fases, tecnología: on-line, doble conversión</p> <p>Operación: Voltaje nominal de alimentación: 208/120VCA; 220/127VCA, rango de alimentación: +10%, -15%, frecuencia de alimentación: 50/60 Hz (45 a 65 Hz), factor de potencia de entrada: al menos 0.95, distorsión de corriente: menor a 5% THD, voltaje nominal de salida: 208/120VCA; 220/127VCA regulación de salida: ±1% estático; ±5% dinámico al 100% de cambio de carga, tiempo de respuesta <1 ms Bypass: automático por sobrecarga y falla, baterías: selladas, internas, libres de mantenimiento, reemplazables en campo; con capacidad de arranque en frío. tiempo de respaldo: 11 minutos mínimo al 100% de carga, capacidad de sobrecarga: 150% por 5 seg / 125% por 1 min (en línea)</p> <p>Interfases: Display: panel LCD multilenguaje que proporcione como mínimo mediciones del voltaje por unidad y voltaje, del sistema paralelo total, mediciones de voltaje de salida de línea-neutro y línea-línea, corriente, frecuencia y potencia en KW/KVA, y Leds indicadores de encendido, en batería, Bypass, alarma. Puertos de comunicación: 1 puerto RS232 para comunicación local, 2 slots internos; Software: el equipo deberá incluir el software de administración y monitoreo del equipo, el cual deberá ser de la misma marca del equipo propuesto comunicación: incluir tarjeta de comunicación SNMP/Web con acceso a través de un explorador Web, que permita el monitoreo remoto del equipo</p> <p>Ambiental: Temperatura de operación: 0°C a +40 °C;</p> <p>Manuales:</p>

Partida	Cantidad	Unidad	Requerimientos mínimos
			<p>El equipo deberá contar con manual de operación, el cual deberá ser presentado anexo a la propuesta técnica.</p> <p>La información del equipo propuesto deberá encontrarse disponible en la página web del fabricante en donde pueda obtenerse el manual del equipo, así como descargar el software del mismo. El licitante deberá señalar claramente en su propuesta la liga en donde se encuentre dicha información para su comprobación; en el caso de que se trate de un lugar restringido, se deberán proporcionar los datos de acceso para su comprobación.</p> <p>Documentación: El licitante deberá presentar anexo a la propuesta carta de distribuidor autorizado por parte de fabricante, en original (Anexo T4)</p> <p>El equipo se conectará a un sistema de paralelaje por medio del cual será alimentada la carga. Este sistema controla las funciones de transferencia de la carga en caso de que alguno de los sistemas llegue a fallar. Así mismo este sistema de paralelaje cuenta con un Bypass general para poder retirar los equipos o proporcionar mantenimiento a los mismos sin necesidad de desconectar la carga.</p> <p>Se requiere incluir la instalación, configuración y puesta en operación del equipo, así como la configuración del mismo al sistema paralelo redundante, incluir todos los materiales, trabajo, accesorios y equipos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>Garantía: Garantía de 1 años en sitio en todos sus componentes originales y mano de obra. Garantía de suministro de refacciones cinco años en todas sus partes.</p>
2	1	Lote	<p>Sistema paralelo redundante de equipos UPS de 30KVA, para el centro de datos alterno, ubicado en Pablo de la llave No. 110 Col. Bosques de Tetlameya, México, Distrito Federal. C.P. 04730.</p> <p>El sistema deberá estar compuesto por dos equipos de energía ininterrumpible con tecnología On-Line, doble conversión, en configuración paralelo redundante. Cada uno de los equipos debe contar con las siguientes características:</p> <p>CAPACIDAD: 30kVA/27KW, Conexión de alimentación/salida: Cableado fijo (hardwired); tres fases, Tecnología: On-Line, doble conversión</p> <p>OPERACIÓN: Voltaje nominal de alimentación: 208/120vca; 220/127vca, Rango de alimentación: +10%, -15%, Frecuencia de alimentación: 50/60 Hz (45 a 65 Hz), Factor de potencia de entrada: al menos 0.95, Distorsión de corriente: Menor a 5% THD, Voltaje nominal de salida: 208/120vca; 220/127vca Regulación de salida: ±1% estático; ±5% dinámico al 100% de cambio de carga, Tiempo de respuesta <1 ms Bypass: Automático por sobrecarga y falla, Baterías: Selladas, internas, libres de mantenimiento, reemplazables en campo; con capacidad de arranque en frío. Tiempo de respaldo: 11 minutos mínimo al 100% de carga, Capacidad de sobrecarga: 150% por 5 seg / 125% por 1 min (en línea)</p> <p>INTERFASES: Display: Panel LCD multilinguaje que proporcione como mínimo mediciones del voltaje por unidad y voltaje, del sistema paralelo</p>

Partida	Cantidad	Unidad	Requerimientos mínimos
			<p>total, mediciones de voltaje de salida de línea-neutro y línea-línea, corriente, frecuencia y potencia en kw/kva, y leds indicadores de encendido, en batería, bypass, alarma.</p> <p>Puertos de comunicación: 1 puerto RS232 para comunicación local, 2 slots internos;</p> <p>Software: el equipo deberá incluir el software de administración y monitoreo del equipo, el cual deberá ser de la misma marca del equipo propuesto</p> <p>Comunicación: incluir tarjeta de comunicación SNMP/Web con acceso a través de un explorador Web, que permita el monitoreo remoto del equipo</p> <p>AMBIENTAL:</p> <p>Temperatura de operación: 0°C a +40 °C;</p> <p>MANUALES:</p> <p>El equipo deberá contar con manual de operación, el cual deberá ser presentado anexo a la propuesta técnica.</p> <p>La información del equipo propuesto deberá encontrarse disponible en la página Web del fabricante en donde pueda obtenerse el manual del equipo, así como descargar el software del mismo. El licitante deberá señalar claramente en su propuesta la liga en donde se encuentre dicha información para su comprobación; en el caso de que se trate de un lugar restringido, se deberán proporcionar los datos de acceso para su comprobación.</p> <p>Documentación: se deberá presentar carta del fabricante respaldando al licitante en el presente procedimiento, en original.</p> <p>(Anexo T4)</p> <p>Cada uno de los equipos se encontrara conectado a un sistema de paralelaje por medio del cual será alimentada la carga. Este sistema deberá controlar las funciones de transferencia de la carga en caso de que alguno de los sistemas llegue a fallar. Así mismo este sistema de paralelaje debe contar con un bypass general para poder retirar los equipos o proporcionar mantenimiento a los mismos sin necesidad de desconectar la carga.</p> <p>Se requiere incluir la instalación, configuración y puesta en operación del equipo, así como la configuración del mismo al sistema paralelo redundante, incluir todos los materiales, trabajo, accesorios y equipos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.</p> <p>GARANTIA:</p> <p>Garantía de 1 años en sitio en todos sus componentes originales, incluye mano de obra, garantía de suministro de refacciones cinco años en todas sus partes.</p> <p>Actualmente en el sitio de Pablo de la Llave, se tiene funcionando un equipo UPS de 15KVA, el cual deberá ser desinstalado y transportado al centro de datos anexo de Sala Superior para su correcta instalación y configuración una vez que el mismo proveedor realice la desconexión del equipo que actualmente se encuentra trabajando en el centro de datos anexo.</p>
3	1	Servicio	<p>Reubicación de un equipo UPS de 15KVA, este equipo actualmente se encuentra instalado y funcionando en el centro de datos alternativo, ubicado en Pablo de la llave No. 110 Col. Bosques de Tetlameya, México, Distrito Federal. C.P. 04730. El cual deberá ser desinstalado, transportado e instalado en el centro de datos anexo de Sala Superior, en Carlota Armero No. 5000 Col. CTM. Culhuacán, México, Distrito Federal. C.P. 04480. Para su correcta</p>

Partida	Cantidad	Unidad	Requerimientos mínimos
			instalación, se deberá incluir todos los materiales, trabajo, accesorios y equipos necesarios para su instalación y funcionamiento. El servicio de reubicación y reinstalación, deberá contar con garantía de un año.
Nota: La partida 1 podrá ser adjudicada a un proveedor distinto de las partidas 2 y 3, pero las partidas 2 y 3 deberán ser adjudicadas a un mismo proveedor, con la finalidad de poder garantizar la sincronización de los tiempos de desinstalación e instalación de equipos UPS en el centro de datos del inmueble de Pablo de la Llave.			

JUSTIFICACIÓN DE LA MARCA SOLICITADA EN LA PARTIDA NUMERO 1

El sistema de energía eléctrica ininterrumpible (UPS) que actualmente se tiene instalado en el centro de datos principal del Tribunal Electoral, es de la marca EATON y está compuesto de dos equipos que están conectados en arreglo paralelo redundante, para proporcionar alta disponibilidad, de tal manera que si un equipo del arreglo llegara a fallar, el otro tomará toda la carga y de esta forma se evita el apagado de todos los equipos de cómputo que se encuentran en el centro de datos principal, cabe mencionar que en este centro de datos se encuentran los principales equipos servidores, de comunicaciones, seguridad, almacenamiento con los que se proporciona la mayor parte de los servicios a las áreas jurídicas y administrativas del Tribunal Electoral.

La capacidad de los equipos UPS's que se tienen actualmente instalados es de 30KVA cada uno, por lo que la carga máxima soportada por el arreglo paralelo redundante de 30KVA en alta disponibilidad.

Para el proceso electoral 2012 la cantidad de equipos servidores y de almacenamiento se incrementará sustantivamente lo que demandará mayor capacidad de los equipos UPS para soportar esta carga, por esta razón se pretende agregar un equipo UPS de 30KVA al arreglo, de la misma marca que la del sistema paralelo redundante, con la finalidad de garantizar la compatibilidad del 100% entre los tres equipos.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO T2
CURRICULUM VITAE

Curriculum vitae del licitante, que demuestre experiencia mínima de 1 año en la fabricación y/o distribución de los bienes, objeto de esta licitación, incluyendo la relación de clientes principales, mínimo (3) tres, con señalamiento de su domicilio, teléfono y correo electrónico (si dispone del mismo), indicando nombre de la persona con quién corroborar la información.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO T3

MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Por medio de la presente, el que suscribe _____, (cargo), de la empresa _____, que represento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta y entregará tendrán un **grado de contenido nacional de por lo menos el 20%**, de conformidad con el artículo 49 del Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Nota: En caso de que los bienes estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que estos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por al menos, cinco años.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO T4

CARTA DEL FABRICANTE

LUGAR Y FECHA

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con relación a la Licitación Pública Nacional No. TEPJF/LPN/044/2011, referente a la adquisición e instalación de equipos de energía ininterrumpible (UPS) para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, declaro bajo protesta de decir verdad que _____, es distribuidor autorizado de la marca _____.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: En original, en papel membretado y firmada por el representante legal del fabricante.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO T5

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A LA VISITA AL LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN E INSTALARÁN LOS BIENES

El licitante deberá entregar copia legible de la constancia de asistencia a la visita al lugar donde se entregarán, instalarán y reubicarán los bienes objeto de esta licitación, que para tal efecto expide el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL TEPJF/LPN/044/2011
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE (UPS)

ANEXO E2

MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Por medio de la presente el que suscribe _____, (cargo), de la empresa _____, que represento manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador de la licitación, me comprometo a presentar garantía de cumplimiento del contrato por el equivalente al 10% del monto total del mismo, sin incluir el I.V.A. y en moneda nacional, misma que se ajustará al texto siguiente:

Fecha: (DEBERÁ ESTABLECERSE LA FECHA DEL CONTRATO)
Importe de la Fianza: \$ _____ (Cantidad con número y letra)
Por: (Nombre del Proveedor)
A favor de la: TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN

Para garantizar por: (Nombre del Proveedor) con R.F.C. No. _____, hasta por la cantidad de \$ _____ (_____ letra), que equivale al 10% del monto del contrato antes del I.V.A., el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato proveniente de la Licitación Pública Nacional TEPJF/LPN/044/2011, por un importe total de \$ _____ (cantidad con letra y número), celebrado con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cuyo objeto es (describir el objeto), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: A) la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y, en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; B) Esta fianza no podrá ser cancelada sin la autorización expresa y por escrito del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y C) en caso de prórroga o espera, la vigencia de esta fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin que sea necesaria la autorización de la Afianzadora; la Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; D) en el supuesto de que la fianza se haga exigible se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "TRIBUNAL" Y, POR LA OTRA PARTE, <<empresa o persona física>>, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

El "TRIBUNAL" manifiesta que:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* es un órgano especializado del Poder Judicial de la Federación que, con excepción de lo dispuesto en la fracción II, del artículo 105 de la propia Constitución, es la máxima autoridad en materia electoral, cuya administración corresponde a su Comisión de Administración.
- II. Conforme a los artículos 99, décimo párrafo, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; 191, fracción II, 205, segundo párrafo y 210, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, preside a su vez la Comisión de Administración. Por su parte, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 191, fracciones I y VIII, de la *Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el representante de este órgano jurisdiccional y tiene la atribución de celebrar todo tipo de actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del órgano, así como llevar las relaciones con autoridades o instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras, que tengan vínculos con el Tribunal.
- III. De conformidad con la fracción VI, del artículo 7 del *Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*, el Presidente de este órgano jurisdiccional tiene, entre otras facultades, la de otorgar poderes a nombre del Tribunal Electoral, así como nombrar representantes, para los efectos a que se refiere el artículo 191, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- IV. El _____, en su carácter de _____, está facultado para celebrar el presente contrato en términos del poder general que obra en el Testimonio Notarial _____, de fecha _____ de _____ de _____, pasado ante la fe del Notario Público 90 del Distrito Federal, licenciado Joel Chirino Castillo; facultades que no le han sido modificadas ni revocadas a la presente fecha.
- V. El 31 de diciembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO GENERAL QUE REGULA LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBRA PÚBLICA Y LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, y cuya entrada en vigor corresponde a partir del 1° de enero de 2011, en adelante "ACUERDO GENERAL".

VI. PÁRRAFO PLURIANUALIDAD

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su _____ Sesión _____ celebrada el _____, emitió el acuerdo _____, por el cual autorizó la plurianualidad del presente contrato.

VII. PÁRRAFO AUTORIZACIÓN

La Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su _____ Sesión _____, celebrada el día _____ emitió el acuerdo _____ por el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra, en su _____ Sesión _____, celebrada el día _____ emitió el acuerdo _____ mediante el cual autorizó la adjudicación del presente contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracción I del "ACUERDO GENERAL", el Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública del "TRIBUNAL" autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número _____, de fecha _____.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24, fracción I del "ACUERDO GENERAL", el Delegado Administrativo de la Sala Regional _____ del "TRIBUNAL" autorizó la adjudicación directa del presente contrato, a través del oficio número _____, de fecha _____.

El _____ mediante el oficio _____, de conformidad con lo señalado en el artículo 91, fracción I de "ACUERDO GENERAL", autorizó por caso urgente la celebración del presente instrumento.

VIII. Su Registro Federal de Contribuyentes es TEP961122B8A

IX. Para cubrir las erogaciones que se derivan del presente contrato, cuenta con la certificación presupuestal respectiva, como se desprende de (los) oficio(s) _____ de fecha(s) _____ emitido(s) por la Coordinación Financiera.

X. Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en avenida Carlota Armero 5000, colonia CTM Culhuacán, delegación Coyoacán, código postal 04480, en la ciudad de México, Distrito Federal.

El "PROVEEDOR" manifiesta que:

I. GENERALIDADES DEL PROVEEDOR

PERSONA FÍSICA

Es una persona física con actividad empresarial, de nacionalidad _____, quien se identifica en este acto con _____, con folio _____, expedida a su favor por _____.

PERSONA MORAL

Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según escritura pública _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público _____, del _____, instrumento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del _____, en el folio mercantil _____ de fecha _____.

_____ está facultado para celebrar el presente contrato conforme a la escritura pública _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público _____, de _____; asimismo, en este acto se identifica con _____, con folio _____, expedida a su favor por _____.

II. **ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL**

PERSONA FÍSICA

Tiene como actividad preponderante la compra y venta de artículos relacionados con el objeto del presente contrato.

PERSONA MORAL

Dentro de su objeto social y su actividad empresarial, entre otros, se encuentra el objeto de este contrato.

- III. Se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes _____.
- IV. “Bajo protesta de decir verdad” manifiesta que no se encuentra en **alguno** de los supuestos que le impidan celebrar el presente contrato, de conformidad con el artículo 77 del **“ACUERDO GENERAL”**.
- V. Conoce plenamente la normatividad aplicable al **“TRIBUNAL”** y, por consecuencia, al presente contrato.
- VI. “Bajo protesta de decir verdad”, manifiesta que ha cumplido con sus obligaciones fiscales, presentando en tiempo y forma las declaraciones de impuestos federales, así como sus pagos provisionales.
- VII. Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en _____; con número telefónico _____.

“LAS PARTES” manifiestan que:

- I. Se reconocen recíprocamente la calidad con que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento, ya que no existen vicios del consentimiento que pudieran afectar su validez.
- II. Es su voluntad celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El **“PROVEEDOR”** se obliga a suministrar al **“TRIBUNAL”**, _____.

Lo anterior, de conformidad a su propuesta técnica y económica, documento que se integra al presente contrato como **ANEXO ÚNICO**, así como de ser el caso, con las bases de contratación respectivas y sus anexos.

Entrega de los bienes

Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados por el **“PROVEEDOR”** de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las bases de contratación respectivas y sus anexos.

Aceptación de los bienes

El **“PROVEEDOR”** asumirá por su cuenta el costo y riesgo del traslado de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad en el Almacén del **“TRIBUNAL”**.

Durante la entrega de los bienes el **“TRIBUNAL”** designará personal para verificar que los bienes cumplan con las especificaciones correspondientes.

Garantía de los bienes

El “PROVEEDOR” se obliga a garantizar por _____ los bienes objeto del presente contrato, contados a partir de la fecha de la entrega de los mismos, comprometiéndose a su reposición en caso de cualquier reclamación por parte del “TRIBUNAL”.

SEGUNDA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será de _____.

TERCERA. MONTO

Contrato abierto

En consideración a que el presente instrumento es un **contrato abierto**, “LAS PARTES” acuerdan que el monto mínimo a ejercer es por la cantidad _____ más el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo a ejercer es de _____ más el Impuesto al Valor Agregado.

Monto fijo

Las “PARTES” acuerdan que el monto total por la adjudicación de los bienes objeto del presente contrato es la cantidad de _____ más el Impuesto al Valor Agregado.

Si el “PROVEEDOR” recibiere pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades entregadas más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computará por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan a disposición del “TRIBUNAL”.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El “TRIBUNAL” cubrirá al “PROVEEDOR” la cantidad antes mencionada en _____ pago(s), a razón de _____.

El “TRIBUNAL” se obliga a pagar al “PROVEEDOR” el precio de los bienes entregados, en un plazo máximo de _____ días hábiles, contados a partir de la aceptación de la(s) factura(s) o recibo(s) correspondiente(s), a través de cheque nominativo a favor del “PROVEEDOR”, mismo que será entregado en su tesorería ubicada en Virginia 68, colonia Parque San Andrés, código postal 04040, delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, de lunes a viernes, dentro del horario corrido de las 9:00 a las 16:00 en días hábiles, desglosándose el Impuesto al Valor Agregado; además, la(s) factura(s) deberá(n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, incluida la descripción completa de los bienes adquiridos con la aprobación por escrito del personal designado para recibir los bienes, así como la validación técnica de la _____.

En el caso de que la(s) factura(s) o recibo(s) entregada (s) por el “PROVEEDOR” para su trámite de pago, no coincida(n) con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el “TRIBUNAL” dentro de los _____ días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir.

Al momento de recibir el último pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, el “PROVEEDOR” conviene presentar un escrito en el que exprese que el “TRIBUNAL”, cumplió en todos sus términos con las obligaciones pactadas en este contrato, y las especificaciones técnicas derivadas del mismo o de sus anexos.

QUINTA. ANTICIPO.

Sin anticipo

En el presente contrato no se otorgará anticipo alguno.

Con anticipo

En virtud de que la presente adquisición estamos en presencia de bienes que cumplen con lo preceptuado por el artículo 123, segundo párrafo del “ACUERDO GENERAL”, se le otorga un anticipo del ____% sobre el monto total del presente contrato.

El anticipo será amortizado con cada pago que se realice al “PROVEEDOR” por entrega de los bienes, descontándose el porcentaje que se haya otorgado por dicho concepto. El anticipo se deberá de amortizar por completo a más tardar el _____.

SEXTA. AJUSTE DE PRECIOS

Durante la vigencia del presente contrato los precios a cotizar serán fijos, por lo que únicamente procederá el ajuste de precios en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales, no previstas, que obliguen al “PROVEEDOR” a modificar sus precios fundadamente. En tal supuesto, las “PARTES” se sujetarán al procedimiento previsto en el artículo 126 del “ACUERDO GENERAL”. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito, mediante convenio.

SÉPTIMA. FINIQUITO

La Dirección General de Recursos Materiales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en términos del artículo 127 del “ACUERDO GENERAL”, será responsable de la recepción de los bienes. Cuando considere necesario, podrá solicitar la validación del área técnica correspondiente. Asimismo, para dar por concluidos los derechos y obligaciones asumidos por las partes en éste contrato, deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción de los bienes.

OCTAVA. SUPERVISIÓN

La _____ será responsable de verificar que se cumplan las obligaciones establecidas en el presente contrato.

NOVENA. RELACIÓN CONTRACTUAL

Con fundamento en el artículo 3 del “ACUERDO GENERAL”, La relación existente entre el “TRIBUNAL” y el “PRESTADOR” es de carácter estrictamente administrativa, por lo que el “PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones de carácter civil, laboral y de cualquier otra naturaleza para con las personas con quien se auxilie en el cumplimiento del presente contrato, por lo que expresamente reconoce y acepta lo que dispone al respecto el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, por ser el único y exclusivo patrón de los elementos que comisione, quienes no tienen ni tendrán vínculo laboral de alguna clase con el “TRIBUNAL” y, por lo tanto, en ningún momento se considerará al “TRIBUNAL” como intermediario.

Por lo anterior, el “PROVEEDOR” se obliga a dejar a salvo al “TRIBUNAL” de cualquier reclamación o acción instaurada en su contra, con motivo del presente contrato, a sacarlo a salvo y en paz de cualquier juicio o procedimiento que se instaure con motivo de lo referido, así como a pagar, en su caso, los daños y perjuicios que se le causen.

DÉCIMA. IMPEDIMENTO DE CESIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que los derechos y obligaciones que adquieren con motivo de la celebración del presente contrato, salvo la cesión de los derechos de cobro, son intransferibles. En consecuencia, cualquier cesión hecha en contravención a lo estipulado en esta cláusula, no surtirá efecto legal alguno.

DÉCIMA PRIMERA. PATENTES MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El “PROVEEDOR” asume la responsabilidad total con el “TRIBUNAL”, en el caso de que al suministrar los bienes objeto del presente contrato, infrinja derechos de terceros sobre patentes, marcas y/o derechos de autor; en consecuencia libera en este acto al “TRIBUNAL” de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse por estos conceptos.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del “PROVEEDOR” a las obligaciones contraídas en el presente contrato, el “TRIBUNAL” aplicará una pena convencional equivalente al diez por ciento del monto total del contrato. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Lo anterior, siempre y cuando no se establezca la garantía de cumplimiento en términos del artículo 130 del “ACUERDO GENERAL”.

Para el caso de obligaciones adquiridas por el “PROVEEDOR” cuyo cumplimiento se sujete a plazos, cuando preste los servicios de manera extemporánea por causas imputables a él mismo, el “TRIBUNAL” aplicará una pena por atraso, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega. El importe que resulte por la aplicación de la pena por atraso se descontará del pago que se le deba al “PROVEEDOR”. En caso de que la pena por atraso exceda el monto de la garantía, se considerará que existe incumplimiento, iniciando el procedimiento de rescisión administrativa en los términos del “ACUERDO GENERAL”.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Párrafo no garantía

De conformidad con lo señalado por el artículo 130 del “ACUERDO GENERAL”, en el presente instrumento no es exigible la garantía de cumplimiento en razón al monto contratado.

Párrafo garantía cumplimiento

De conformidad con lo señalado por el *Título Sexto, Capítulo Segundo* del “ACUERDO GENERAL”, el (***contratista, prestador o proveedor***), a efecto de garantizar el cumplimiento del presente contrato, se obliga a otorgar según sea el caso, una garantía, misma que podrá constituirse mediante fianza, depósito en efectivo o cualquier otro medio previamente autorizado por el “TRIBUNAL”.

En el caso de que la opción de garantizar **el cumplimiento** sea mediante fianza, se presentará de la siguiente forma:

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el “PRESTADOR” se obliga a otorgar a entera satisfacción del “TRIBUNAL”, una fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**” por la cantidad de _____ equivalente al *10% del monto total del presente contrato sin contar el Impuesto al Valor Agregado*, para garantizar el cumplimiento exacto de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el mismo.

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

- a) ***“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.***
- b) ***“QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS”.***

En el supuesto de realizar depósito en efectivo, éste se realizará a la cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al término de la vigencia de las garantías sobre las partidas del presente contrato, de no existir reclamación por parte del “TRIBUNAL”, sobre el cumplimiento de las obligaciones del (***contratista, prestador o proveedor***), expedirá la cancelación correspondiente.

Párrafo garantía anticipo

Previo al otorgamiento del anticipo, el (**contratista, prestador o proveedor**) se obliga a presentar una fianza expedida por compañía legalmente autorizada a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**” por _____, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, equivalente al 100% del anticipo recibido, a fin de garantizar la debida inversión del mismo, o en su caso, la devolución del importe recibido. **Esta garantía deberá presentarse contra la recepción del anticipo.**

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

- b) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**

- b) **“QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS”.**

Al término de la vigencia del presente contrato, de no existir reclamación por parte del “**TRIBUNAL**”, sobre el cumplimiento de las obligaciones del (**contratista, prestador o proveedor**), expedirá la cancelación correspondiente.

Párrafo garantía vicios

Al momento de que el (**contratista, prestador o proveedor**), entregue totalmente los bienes objeto del presente contrato y una vez que estos sean recibidos a entera satisfacción del “**TRIBUNAL**”, se obliga a otorgar en el momento de suscribir el acta de entrega-recepción correspondiente, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, a favor de la “**TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**”, por la cantidad de _____ equivalente al 10%, del monto total pagado incluido el Impuesto al Valor Agregado, para garantizar los bienes entregados contra defectos y vicios ocultos o por cualquier otra responsabilidad en que el (**contratista, prestador o proveedor**), hubiere incurrido; la fianza estará vigente durante los siguientes doce meses a la fecha de recepción de los bienes.

La fianza indicada deberá contener la leyenda siguiente:

- a) **“ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, A TRAVÉS DE _____, Y EN CASO DE PRÓRROGA O ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA, SIN QUE SEA NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE LA AFIANZADORA”.**

- b) **“QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118, DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS”.**

Transcurrido el plazo de garantía de los trabajos objeto del presente contrato, sin que exista reclamación alguna con cargo al (**contratista, prestador o proveedor**), éste, presentará copia del acta de recepción de los trabajos, a efecto de que el “**TRIBUNAL**” solicite la cancelación de la póliza de fianza, a que se refiere esta cláusula.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN

“LAS PARTES” convienen que el “TRIBUNAL” podrá rescindir el presente contrato al “PROVEEDOR” sin necesidad de declaración judicial alguna, por el incumplimiento injustificado a cualquiera de las obligaciones a su cargo consignadas en el presente instrumento jurídico. Si se actualizara dicha hipótesis, se estará al procedimiento de rescisión administrativa previsto en el “ACUERDO GENERAL”.

Previo al procedimiento de rescisión, el _____, área encargada de supervisar el cumplimiento del contrato, requerirá al contratante, mediante oficio, para que en un término de 10 (diez) días se subsane dicha deficiencia o, en su defecto, exprese las razones de las que se derivó el incumplimiento. De no cumplirse con lo anterior, se estará a lo dispuesto en el párrafo que antecede.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por los siguientes supuestos:

- I. Por cumplimiento de su objeto;
- II. Por rescisión;
- III. Por caso fortuito o fuerza mayor;
- IV. Por razones de orden público o de interés general, y
- V. Por mutuo consentimiento.

DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.

Cualquier información de carácter confidencial o reservada derivada del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los diversos 10, 11 y 12 del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se podrá divulgar, salvo que sea autorizada por escrito.

DÉCIMA SÉPTIMA. ENCABEZADOS Y DEFINICIONES.

Los encabezados y definiciones señalados en cada una de las cláusulas del presente contrato se han utilizado únicamente para una rápida localización e identificación del contenido de la cláusula de que se trate, por lo que en ningún momento se entenderá que dichos encabezados y definiciones limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en ella.

DÉCIMA OCTAVA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, “LAS PARTES” se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman por triplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal el <<fecha_firma>>.

POR EL “TRIBUNAL”

EL “PROVEEDOR”

TESTIGOS